



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A TRASLADOS DE PERSONAL, CREACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PLAZAS, INCREMENTOS SALARIALES, CAMBIO DE SISTEMA DE PAGO DE LEY DE SALARIOS A CONTRATO, UTILIZACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y ECONOMÍAS SALARIALES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017



SAN SALVADOR, 25 DE FEBRERO DE 2019



INDICE

Contenido	Pág. No.
1. Párrafo Introdutorio.....	1
2. Objetivos del Examen	1
2.1 General.....	1
2.2 Específicos	1
3. Alcance de la Auditoria	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Conclusión del Examen	3
6. Análisis de Informes de Auditoría Interna.	3
7. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.....	3
8. Párrafo Aclaratorio	3



**Señor
Ministro de Hacienda
Presente**

1. Párrafo Introductorio

Hemos efectuado Examen Especial a traslados de personal, creación y contratación de plazas, incrementos salariales, cambio de sistema de pago de Ley de Salarios a Contrato, utilización de plazas vacantes y economías salariales en el Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, con base al Art. 5 numeral 3, 4 y 16, Art. 29 y Art.30 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y Art. 195 de la Constitución de la República, en atención a Denuncias No. 55-2017 y 126/2017, según Orden de Trabajo DAUNO No. 54/2017.

2. Objetivos del Examen

2.1 General

Emitir un Informe que concluya sobre los procesos realizados para traslados de personal, creación y contratación de plazas, incrementos salariales, cambio del sistema de pago de Ley de Salarios a Contrato, utilización de plazas vacantes y economías salariales en el Ministerio de Hacienda, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017, se efectuaron de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales y normativa técnica aplicable.

2.2 Específicos

1. Verificar que se realizó el análisis respectivo, en la División de Análisis de Personal del Sector Público, para la autorización de nombramientos y contrataciones de personal.
2. Comprobar que las plazas creadas y las plazas vacantes utilizadas tanto por Ley de Salarios como por Contrato, cumplieran con la normativa legal para cada caso.
3. Evaluar la legalidad de cambio de sistema de pago de Ley de Salarios a Contrato.
4. Verificar la disponibilidad presupuestaria y financiera, para las plazas creadas, incrementos salariales y utilización de plazas vacantes.
5. Verificar si se realizaron modificaciones presupuestarias para financiar plazas creadas, incrementos salariales y utilización de plazas vacantes y Rubros afectados.
6. Identificar la existencia y uso de Economías Salariales, así como comprobar si estas fueron debidamente autorizadas.

